

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

ACUERDO Nº 183 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de AGOSTO de Dos Mil Dieciséis, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBA URÍA, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Sr. Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Dra. **ADRIANA MARCELA MARTINI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 19-09-16; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **GRISELDA ANDREA ZANOTELLI ROSA**.-

II) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2015, a la Sra. **BETTINA OLIVER**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del día 19-09-16.-

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **GABRIELA NATALIA RAMOSCA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de QUINCE (15) días, a partir del 23-08-16 y hasta el 6-09-16.-

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES TAHTAGIAN**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de QUINCE (15) días, a partir del 19-08-16 y hasta el 2-09-16.-

V) PRORROGAR por razones funcionales DIECISÉIS (16) días de licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **MYRIAM NATALIA BLANCO**, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-